

La educación socioemocional para la prevención de la violencia en escenarios de cuidados de niñas y niños que viven en prisión en el Estado de México

Socioemotional education for the prevention of violence in care settings for children living in prison in the State of Mexico

Enviado: 30 de agosto de 2024

Mariana Vanessa Martínez Balderas¹

Aceptado: 5 de noviembre de 2024

RESUMEN

La presente investigación cuestiona si la educación socioemocional es un marco teórico-práctico necesario de introducir en escenarios de cuidados de niños y niñas (NN) que viven con sus madres dentro de prisión. Este sector de la población se encuentra particularmente expuesto a situaciones de violencia, exclusión social, discriminación, y pobreza; lo que constituye un entorno adverso para la etapa inicial de crianza y la protección a sus derechos conforme a los principios que estipula la Convención de los Derechos del Niño. El objetivo general plantea analizar los datos obtenidos en el diagnóstico estadístico acerca de las maternidades e infancias con referentes de crianza en prisión del Estado de México, para identificar datos que apunten a la necesidad de atender el desarrollo de la dimensión socioafectiva en los escenarios de cuidados de NN que habitan con sus madres en los centros penitenciarios. Los hallazgos de la investigación muestran datos que confirman la necesidad de ofrecer atención socioemocional desde la etapa inicial de crianza, durante el proceso de externar a los niños y niñas que cumplen los tres años de edad, e incluso desde la etapa prenatal.

PALABRAS CLAVE: Educación socioemocional, escenarios de cuidados, etapa inicial de crianza, niñas y niños con referentes de crianza en prisión.

ABSTRACT

The present research questions whether socio-emotional education is a relevant theoretical-practical framework to introduce in care settings for boys and girls who live with their mothers in prison. This sector of the population is particularly exposed to situations of violence, social exclusion, discrimination, and poverty; which constitutes an adverse environment for the initial stage of upbringing and the protection of their rights in accordance with the principles stipulated by the Convention on the Rights of the Child. The general objective proposes an analysis of the data obtained in the statistical diagnosis about motherhoods and childhoods with references of upbringing in prison in the State of Mexico, to identify indications and data that point to the need to address the development of the socio-affective dimension in the care settings of penitentiary centers. The research findings show data that confirm the need to offer socio-emotional care from the initial stage of parenting, in the process of leaving children who turn three years of age, and even from the prenatal stage.

KEYWORDS: Socio-emotional education, car escenarios, initial parenting stage, girls and boys with parenting references in prison

¹ Profesora adscrita a la Universidad Autónoma del Estado de México. mvmartinezb@uaemex.mx



Introducción

Se reflexiona la educación socioemocional como una innovación educativa que puede aportar en el desarrollo y aprendizaje de competencias socio emocionales para la prevención de la violencia en escenarios de cuidados de niños y niñas que viven con sus madres en prisión en el Estado de México. La educación socioemocional es una propuesta que lidera Rafael Bisquerra, como presidente de la Red Internacional de Educación Emocional y Bienestar (RIIEB, 2021). Junto con la Universidad Iberoamericana Ciudad de México (IBERO), publicaron la Revista Internacional de Educación Emocional y Bienestar, única en su tipo a nivel habla hispana, y la segunda a nivel internacional en abordar el campo de la educación emocional desde un enfoque de investigación científico y educativo. Entre uno de sus objetivos se encuentran el de contribuir a fundamentar la práctica de la educación emocional desde la investigación científica y desarrollar habilidades socioemocionales desde etapas tempranas de crianza y educación de nivel básico. (Bisquerra y Chao, 2021).

La educación socioemocional se centra en el desarrollo de competencias que facilitan la comprensión, gestión y expresión de las emociones en el proceso de aprendizaje. Se sustenta en la atención de las necesidades sociales y procura la construcción de climas emocionales que faciliten el bienestar individual y social. El proceso de socialización e institucionalización de las infancias se desarrolla a una edad cada vez más temprana y de manera compartida entre el núcleo familiar y otro tipo de espacios, como son: estancias infantiles, centros de estimulación temprana, y en el caso particular de NN que acompañan a sus madres en prisión, los escenarios de cuidados.

Las infancias y adolescencias son el sector que representa el futuro de una sociedad. Es importante reflexionar y cuestionarse cuáles son las necesidades en materia de educación emocional, que demandan los escenarios de cuidados de NN con referentes de crianza en prisión, para atender las situaciones problemáticas que les impide el desarrollo de una vida plena desde las etapas más tempranas. La falta de atención a su bienestar socio emocional deriva en propagar una sociedad que normaliza y reproduce la violencia, el descuido institucional y la fragmentación social. Es fundamental facilitar el desarrollo de competencias y valores que posibiliten la gestión de la ira, la tolerancia a la frustración, la resolución de conflictos, la tolerancia a la diferencia, la construcción de un desarrollo personal basado en la resiliencia y la construcción de paz.

Metodología de la investigación

El objetivo primordial de la investigación es analizar el sustento teórico y aportación de la educación socioemocional para explorar y describir su pertinencia con los datos obtenidos del Diagnóstico Estadístico acerca de las Maternidades e Infancias con referentes de crianza en prisión del Estado de México (González y Estrada, 2024). Se ha elegido de manera precisa abordar la condición de vida de las infancias que acompañan a sus madres al interior de los centros penitenciarios. Sin embargo, es importante mencionar que existen al menos otras siete categorías de niñas, niños y adolescentes (NNA) que viven condiciones particulares al contar con un referente de crianza en prisión y que precisan ser atendidos desde el esfuerzo de diversas áreas disciplinares.

La metodología aplicada para la elaboración del presente artículo es la revisión sistemática, de corte cualitativo (Aguilera, 2014). Se refiere a una forma de investigación que recopila y proporciona conocimiento que combina el proceso documental y exploratorio para describir las condiciones de un fenómeno de estudio que ha sido poco explorado.

En palabras de Sobrido y Rumbo-Prieto (2018, p. 387): “Surgió con el fin de ofrecer una visión y comprensión más profunda de un fenómeno específico de la realidad, tomando como base los resultados de otras investigaciones para consolidar el conocimiento existente e identificar problemas no resueltos”.

En este sentido, la obtención de datos actualizados sobre la experiencia de la maternidad que se vive al interior de los Centros penitenciarios del Estado de México, permite identificar nuevas problemáticas particulares que son posibles de abordar desde diversos enfoques y aristas de investigación científica. Para el caso del presente artículo se plantea la necesidad de atender el desarrollo de habilidades, capacidades y competencias socioemocionales desde una intervención educativa en la etapa inicial de crianza, que contemple la prevención de conductas de riesgo y normalización de la violencia. Previo al planteamiento de estrategias de intervención, es necesario primero comprender las condiciones en que se encuentran los escenarios de cuidados de niñas y niños que viven con sus madres dentro de prisión e identificar las experiencias y situaciones que de manera reiterada suelen tener un impacto socioemocional que afecta el desarrollo integral y atenta a la protección de los derechos de las infancias.

Por una educación comprometida con el bienestar personal y la transformación social

La educación es reconocida a nivel global como uno de los pilares de mayor relevancia para el logro de la sostenibilidad económica, tecnológica, social y ambiental. Con base en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (N.U., 2023), en el cuarto objetivo se indica que la educación de calidad es sustancial para mejorar la vida de las personas. Si bien, uno de los mayores logros del siglo XX ha sido el de garantizar la educación básica a una gran parte de la población mundial, también es cierto que existen importantes retos y objetivos por alcanzar, como el logro de: aumentar el acceso a una educación de mayor nivel y calidad, ofrecer una educación inclusiva, orientada a la creatividad, la innovación y el cuidado del medio ambiente, y que responda a las condiciones de deterioro del tejido social que provoca la violencia normalizada.

El sistema educativo tradicional del siglo XX surgió con la finalidad de responder al modelo económico que se soportaba en el desarrollo de la industria de la manufactura y la producción en serie. Su principal objetivo ha sido el de profesionalizar a las personas a través del aprendizaje y desarrollo de habilidades cognitivas y técnicas, para desempeñarse dentro de cierto sector laboral que demandaba cumplir con procesos repetitivos y específicos. Este modelo educativo ha dejado de responder a las necesidades y condiciones sociales del mundo actual y cada vez se hace más patente su obsolescencia ante el reemplazo de la mano de obra del ser humano por el uso de las nuevas tecnologías.

La sociedad del consumo orientó la formación educativa a ser un motor para la producción industrial. A su vez, la tercera revolución industrial aceleró y expandió a través de la computación, el procesamiento de grandes cantidades de datos, dando lugar a la era de la información, una comunicación global y a una mayor movilidad social. De acuerdo con informes de la OCDE (2019), las nuevas tecnologías han transformado de manera importante las dinámicas educativas, laborales, las ocupaciones, rutinas y modos de relación social.

Con la irrupción de la 4ta Revolución Industrial (4RI), se aceleran aún más los procesos industriales y el reemplazo de la mano de obra humana por nuevas tecnologías que sistematizan los procesos técnicos y que generan un impacto directo en la inclusión e igualdad de oportunidades de trabajo.

La educación del siglo XXI, denominada como Educación 4.0 (Pérez, 2019), se enfrenta a importantes cambios ante las nuevas condiciones humanas en el uso de las nuevas tecnologías, como son: plataformas digitales, redes sociales, realidad virtual y la inteligencia artificial. Actualmente se transforman de manera acelerada las dinámicas, los espacios y el propósito esencial para el cual la educación se espera que responda e incida de manera significativa a las problemáticas que acontecen y que han sido precisadas desde organizaciones como las Naciones Unidas a través de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030.

La educación 4.0 enfrenta el desafío de orientar la experiencia de enseñanza-aprendizaje, no solo hacia el desarrollo de competencias para el logro de un bienestar material y profesional, sino también un bienestar físico y socio-emocional que favorezca la construcción de dinámicas y relaciones humanas libres de violencia, orientadas a la innovación, pero también desde un compromiso de responsabilidad socio planetaria. El creciente uso de plataformas digitales ha derivado a que múltiples ámbitos, entre ellos el laboral, educativo, comercial, y social se realicen de manera on-line, lo que impacta de manera directa en la disminución de la interacción social y, en consecuencia, que derive en dificultades para el desarrollo y ejercicio de las habilidades blandas, también conocidas como *Soft Skills* (Marrero y Mohamed, 2018). La preparación de nuevos recursos humanos precisa adaptarse a estos cambios para lograr orientarse hacia una formación de agentes de cambio social, desde un enfoque humanista, centrado en la persona para el desarrollo de habilidades como el pensamiento crítico, la comunicación efectiva, la comunicación interpersonal, el pensamiento creativo, habilidades para la vida y la toma de decisiones desde un enfoque de responsabilidad social.

El modelo educativo tradicional del siglo XX se ha centrado exclusivamente en el desarrollo cognitivo y el aprendizaje de competencias técnico- profesionales. La experiencia emocional y subjetiva, tiene un impacto importante en ámbitos como: el aprendizaje, la creatividad, el bienestar y el desarrollo de competencias genéricas que son imprescindibles para la convivencia y la resolución de conflictos. El gran desafío del siglo XXI es el de integrar el desarrollo de la dimensión emocional en una experiencia de aprendizaje que no sólo contemple el bienestar profesional y material, sino también el bienestar físico, emocional y social.

De la inteligencia emocional a la educación socioemocional y el enfoque preventivo de la violencia

La inteligencia es un concepto que se ha abordado desde distintas áreas de conocimiento, principalmente desde la psicología, la neurociencia y la educación. Uno de los primeros referentes en definir el concepto de inteligencia es Alfred Binet, interesado en medir a través de test la capacidad cognitiva, la velocidad mental o de percepción y la capacidad de captar reglas y relaciones lógicas (Ardila, 2011). El concepto de inteligencia ha evolucionado y adoptado enfoques más amplios, como es el caso de Howard Gardner (2011), con su concepto de Inteligencias múltiples, con el cual concibe que la inteligencia, además de hacer referencia al conjunto de capacidades que son innatas y aprendidas y que conducen a la persona a adaptarse y solucionar problemas con eficacia, involucra también el desarrollo de aptitudes y competencias que se insertan dentro de diversos ámbitos de la cultura. El desarrollo de la inteligencia comprende el despliegue y la expresión de las capacidades, habilidades y competencias en un contexto determinado y de manera acertada. Involucra el ejercicio del razonamiento, la toma de decisiones, acciones y también se vincula de manera importante a la dimensión subjetiva de la experiencia del individuo y su relación social.

Para el caso particular de esta investigación, se precisa el concepto de inteligencia emocional como una de las inteligencias que no alude al ámbito de la razón y la lógica, sino en mayor correspondencia con la dimensión subjetiva de la experiencia humana. Surge a partir del sustento y contribución de Salovey y Mayer (1990), y posteriormente con Daniel Goleman (1996), cuyo estudio cobró un gran interés al apuntar hacia el desarrollo de habilidades blandas, conocidas también como *soft skills* o competencias socio-personales, definidas por Rafael Bisquerra como: “*el conjunto de conocimientos, capacidades, habilidades y actitudes necesarias para comprender, expresar y regular de forma apropiada los fenómenos emocionales*” (Bisquerra y Pérez, 2007, p. 69). Involucra el desarrollo de la conciencia del estado emocional, la habilidad para distinguir el estado emocional de otros, la capacidad para utilizar el lenguaje emocional adecuado al hacer referencia a las emociones y sentimientos y adaptarse al entorno cultural en que se manifiestan; la capacidad para relacionarse con otros desde la empatía, la habilidad para gestionar emociones incómodas y desagradables mediante estrategias de autorregulación y la capacidad de autoeficacia emocional, que conlleva la toma de responsabilidad y aceptación de la propia experiencia emocional sin culpar a otros o a las situaciones.

A su vez, el estudio de la inteligencia emocional derivó en una propuesta de innovación educativa: la educación socioemocional. Es una propuesta que lidera Rafael Bisquerra, como presidente de la Red Internacional de Educación Emocional y Bienestar (RIEEB). También se enriquece desde diversos enfoques tanto psicológicos, neurofisiológicos, socioculturales y evolucionistas para comprender, en palabras de Rafael Bisquerra: “lo que son las emociones, su expresión y causalidad neurofisiológica, su prevalencia ontogenética y filogenética, y sobre cómo se experimentan, expresan e interpretan en y desde el ámbito sociocultural y cognitivo” (Bisquerra y Chao, 2021, p. 11).

Su objetivo principal es el de dar respuestas a necesidades sociales que no han sido atendidas de manera adecuada o suficiente desde el modelo educativo tradicional. Se centra en el desarrollo de capacidades y competencias socioemocionales necesarias para favorecer la experiencia de enseñanza- aprendizaje, no solo en la formación profesional sino en diversos ámbitos de la vida que se vuelven transversales e indispensables para generar ambientes y dinámicas sociales armónicas y de bienestar. Involucra también la atención y el desarrollo de habilidades sociales, habilidades de afrontamiento emocional, habilidades para la vida, autoestima, autonomía, sentido de propósito y percepción de autoeficacia. Se apoya en marcos teóricos que permiten enriquecer y hacer coincidir la aportación del ámbito terapéutico y la del ámbito educativo cuando se trata de acompañar, empoderar, impulsar la autoestima y facilitar el autoconocimiento en los estudiantes como parte de su proceso de aprendizaje, su formación personal y profesional.

Los conceptos de educación emocional e inteligencia emocional, suelen vincularse con el empleo de términos como: capacidad, competencia y habilidad. Es importante precisarlos para evitar confusiones en las particularidades de su empleo. La capacidad es una aptitud que puede ser innata o aprendida a través de la enseñanza explícita o implícita, como por ejemplo aprender el lenguaje oral. La habilidad hace más referencia al nivel de destreza con el que se lleva a cabo una actividad o un proceso que puede perfeccionarse si se mantiene en el tiempo su ejercicio y también puede ser innata o aprendida. Un ejemplo de habilidad puede ser escribir, un deporte, bailar, armar un rompecabezas o pintar. A diferencia de las anteriores, la competencia siempre se aprende, y más aún, dentro de un contexto de acción particular que precisa de la adopción de conocimientos, actitudes y aptitudes específicas.

En palabras de Rafael Bisquerra: “Mientras que la capacidad y habilidad pueden ser innatas y se relacionan con el talento, la competencia se aprende, y se relaciona con el proceso de aprendizaje y la experiencia a lo largo de la vida, a través de una educación formal o no formal explícita” (2021, p. 12).

De acuerdo con la OCDE (en Repetto, 2010), el término competencia se refiere al conjunto de conocimientos, actitudes y destrezas necesarias para preparar a las personas en el ejercicio de un rol profesional y de sus funciones correspondientes, con calidad y eficacia. De acuerdo con Rafael Bisquerra (2021, p. 16), la educación socioemocional concibe el desarrollo de cinco competencias socioemocionales básicas:

1. Autoconciencia. Consiste en identificar de manera precisa las propias emociones, pensamientos y valores, así como su influencia en la conducta y toma de decisiones. Involucra reconocer y nombrar las emociones, ser consciente de la experiencia emocional en el propio estado físico, mental y sentimental, así como el reconocimiento de las fortalezas, la autoconfianza y autoeficacia.
2. Conciencia social. Se refiere a la posibilidad de reconocer los estados y expresiones emocionales de otras personas, así como la habilidad de empatizar y relacionarse con personas de otras culturas desde una actitud inclusiva. Involucra el ejercicio de la apreciación de la diversidad mediante la posibilidad de adoptar la perspectiva de la mirada del otro.
3. Toma de decisiones responsable. Radica en la habilidad para tomar decisiones de manera consciente y desde una actitud responsable y respetuosa tanto con la conducta propia, como con las interacciones sociales. Involucra la reflexión y adopción de valores que favorezcan el reconocimiento de normas socioculturales que apunten al bienestar propio y el de los otros. Involucra también una reflexión crítica para identificar problemas y situaciones que precisan de una responsabilidad ética.
4. Autorregulación. Se refiere a la posibilidad de gestionar y equilibrar las propias emociones a través de la identificación de los pensamientos, comportamientos y experiencias que las detonan, sin su censura y sin llegar a una reacción impulsiva. Es importante en la regulación del estrés, la ira, frustración y postergación de objetivos. A través de la autorregulación se aprende a propiciar una automotivación, autodisciplina, perseverancia y determinación.
5. Habilidades para relacionarse. Reside en entablar y mantener relaciones armónicas, recíprocas y satisfactorias con diversas personas y grupos. Involucra aprender a regular las presiones e influencias de grupos. Abarca la comunicación asertiva y afectiva, el desarrollo de la escucha activa, la cooperación y colaboración, aprender a negociar, hacer peticiones y solucionar conflictos de manera pacífica y constructiva, así como saber buscar y ofrecer ayuda cuando se requiere.

La educación socioemocional es un enfoque que también concibe la prevención de conductas violentas o anti sociales. A través del desarrollo de un conjunto de habilidades se aprende a reconocer y autorregular las emociones para tomar decisiones y acciones de manera responsable y consciente del estado interno. Se procura fomentar habilidades, aptitudes y competencias que conduzcan a la persona a construir relaciones más sanas, que involucren un cuidado y respeto por sí mismo y por los demás. La educación socio-emocional concibe de manera primordial su atención sobre el conjunto de conductas de riesgo y falta de adaptación que presentan los estudiantes como resultado de vivir condiciones adversas que les dificulta manejar sus emociones y que los lleva a reaccionar desde la violencia o situaciones de riesgo.

Se plantea que la educación socioemocional puede introducirse desde la etapa más temprana del desarrollo infantil: la etapa prenatal. De acuerdo con evidencia científica se ha comprobado la existencia de estrés tóxico prenatal que afecta al feto en formación e incide en factores de riesgo para el desarrollo óptimo de NN (Aguirre, Abufhele y Aguirre, 2016). Esta afectación se deriva principalmente de eventos traumáticos que experimentó la madre durante el embarazo. El daño neurocognitivo que puede sufrir el feto puede tener consecuencias a corto, mediano y largo plazo. Entre los principales efectos del estrés tóxico prenatal se destacan: Un menor peso al nacer, alteración del sistema inmune, un menor desarrollo cognitivo del feto, dificultades de desarrollo del lenguaje, mayor probabilidad de problemas socioemocionales como: ansiedad, depresión, problemas conductuales y un mayor riesgo de enfermedades mentales.

Los NN del sistema penitenciario del Estado de México

El sistema penitenciario es un ámbito que responde a la norma, la moral y los códigos culturales que regulan la vida social de cada sociedad. Desde una concepción ideal, el sistema penitenciario busca la reinserción social. Sin embargo, la realidad en México es que las personas privadas de la libertad se ven expuestas a un entorno que normaliza la violencia, la corrupción, la discriminación, el estigma y la exclusión social. Esta serie de condiciones adversas les conduce a la falta de oportunidades, tanto dentro, como post- penales, para el acceso a una vida digna, un trabajo formal y la posibilidad de construir una red de apoyo social y un proyecto de vida.

En el caso de las mujeres privadas de la libertad en México, se han realizado estudios que apuntan a que en general, cuentan con un perfil de ser jóvenes, un nivel de escolaridad bajo, en un 80 por ciento son madres y en su mayoría son responsables de mantener a sus hijos sin contar con una red de apoyo en el exterior. Tello refiere que: “en nuestro país se usa la cárcel intensiva e irracionalmente, pues en los códigos penales el 95 por ciento de los delitos tiene contemplada la prisión” (México Evalúa, en Tello, 2023, p. 3). No existen otras alternativas de sanción ni mecanismos legales que regulen y eviten las sanciones penales que se aplican con relación directa a variables de género, clase y raza.

De manera particular, en el Estado de México surge la iniciativa de un trabajo conjunto entre el Poder Judicial del Estado de México y la Universidad Autónoma del Estado de México denominado: Cátedra de investigación: Infancias con referentes de crianza en prisión, infancia es destino, con el objetivo de analizar y aportar conocimiento científico en materia de cómo se están garantizando los derechos de las infancias y adolescencias con referentes de crianza en prisión en el Estado de México, a través de un trabajo multidisciplinario. Como parte de los primeros avances, se realizó un primer diagnóstico que da cuenta de una base estadística fundamentada en datos de campo, para favorecer al análisis y colocar en contexto la situación de las maternidades y experiencias de crianza de infancias dentro y fuera de prisiones en el Estado de México (González y Estrada, 2024).

El cuestionario de diagnóstico fue aplicado a personas (mujeres) privadas de la libertad (PPLs) en todos los centros de reclusión (siete centros) para mujeres en el Estado de México, dependientes de la Secretaría de Seguridad del gobierno estatal: Chalco, Ecatepec, Neza Bordo, Neza Sur, Santiaguito (Almoloya del Río), Texcoco y Tlalnepantla. Se aplicaron 1,209 entrevistas de un universo aproximado de 1962 mujeres, lo que representa un alcance de 61.6% de las mujeres privadas de la libertad en centros penitenciarios del Estado de México.

Entre los principales objetivos del diagnóstico se planteó conocer la práctica de crianza desde las prisiones del Estado de México, ejercida en niñas y niños que acompañan a sus madres, así como niñas, niños y adolescentes que viven fuera de los centros penitenciarios (González y Estrada, 2024).

La palabra crianza deriva del término “criatura”, que se asocia a los verbos de: criar, cultivar, crear y producir algo latente en los seres humanos que recién llegan al mundo (Mesa y Rendón, 2020). Es una actividad que se practica desde diversas realidades, escenarios y experiencias vinculadas al género. En la cultura mexicana prevalece la creencia de que son las mujeres a quienes les corresponde en mayor medida el ejercicio y la responsabilidad de la crianza. Esta construcción cultural deriva en demandas sociales que dan pie a pautas de conducta, modelos, lenguajes y criterios con los cuales se generan escenarios de cuidados y prácticas orientadas a formar un sentido de identidad, pertenencia y el constructo social de una persona.

Si bien se reconoce que el ejercicio de una crianza respetuosa de los derechos humanos de los niños y niñas es una experiencia compleja, llevarla a cabo dentro de un contexto como lo es un centro penitenciario, lo vuelve una situación de suma dificultad y condiciones adversas, tanto para la madre, sus hijos y el propio entorno social que le circunda. Las condiciones del contexto penitenciario en México vulneran a través de un ambiente de violencia, exclusión social, pobreza y discriminación a niñas, niños y adolescentes que tienen un referente de crianza en prisión.

Los niños y niñas (NN) menores de tres años que permanecen con sus madres en reclusión, son conocidos de manera coloquial como “niños invisibles”, debido a la falta de cuidados, protección y atención de sus necesidades y derechos. Es un sector vulnerado e invisibilizado, tanto por el sistema de justicia penal como por parte de la sociedad en general. Esta situación de descuido y desprotección los expone a situaciones de violencia que atacan a su integridad y representa una omisión grave por incumplimiento a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) y el Interés Superior de la Niñez (ISN), que es un principio de rango constitucional previsto en el artículo cuarto constitucional, el cual demanda proteger y privilegiar ante cualquier situación los derechos de NNA (Godines, 2020).

En el artículo diez de la Ley Nacional de Ejecución Penal, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 16 de junio de 2016 (DOF, 2016), se señala como derechos de las mujeres privadas de su libertad en un centro penitenciario, el derecho a la maternidad y a la lactancia, así como conservar la guardia y custodia de su hija o hijo menor de tres años a fin de que pueda permanecer con ella en el centro de reclusión. Sin embargo, en México, los sistemas penitenciarios no cumplen con los estándares internacionales adecuados para garantizar la atención que requieren NN, conforme a los principios que estipula la Convención de los Derechos del Niño (CNDH, 1991): desde instalaciones y artículos básicos para satisfacer las necesidades de higiene y salud, condiciones adecuadas para facilitar la lactancia, el suministro de alimentación adecuada, suficiente y puntual para su desarrollo y espacios adaptados para la crianza, educación y sano esparcimiento.

El cumplimiento al derecho de las madres privadas de su libertad, de tener a sus hijos dentro de prisión, conduce al incumplimiento del Interés superior del niño (ISN) cuando los NN resultan ser víctimas del hacinamiento y el auto gobierno en las cárceles. El entorno al que se ven expuestos se caracteriza por condiciones de pobreza, inseguridad y violencia que les impide las condiciones básicas para un desarrollo integral y óptimo.

El contexto penitenciario en México produce asimetrías legales y formales porque el derecho de las madres en prisión colisiona con el IS de los NN que nacen y acompañan a sus progenitoras dentro de prisión.

Hallazgos y propuestas hacia una educación socioemocional en Escenarios de Cuidados de NNA en el Estado de México

Ante el panorama que se presenta es apremiante plantear: ¿Cuáles son las necesidades en materia de educación emocional, que demandan los escenarios de cuidados de NN con referentes de crianza en prisión? De acuerdo con el diagnóstico realizado en centros penitenciarios del Estado de México (González y Estrada, 2024), 84% de las mujeres privadas de la libertad manifiesta no haber sufrido limitaciones para el cuidado de sus hijos o hijas durante su estancia en el centro, pero solo 40% piensa que sus hijos o hijas estaban seguros. Este dato da cuenta de que, aunque se atiende por ley el derecho de las madres de cuidar de sus hijos mientras permanecen en prisión, un porcentaje alto expresa la percepción de un ambiente que no aporta seguridad para el cuidado adecuado de sus hijos. De acuerdo con cifras que aporta Reinserta (2019), el 80 % de las cárceles en México opera bajo un autogobierno que se vale de actos de corrupción, violencia normalizada y espacios que no son aptos para la crianza de NN.

Al ser la etapa de crianza inicial un proceso fundante para el despliegue de habilidades, aptitudes y competencias de NN, el contexto específico en el que se desarrollan se vuelve de suma importancia, porque se convierte en el entorno que los permea y da forma al ambiente que concebirán como el mundo que conocen. En estudios como el de Lejarra y Berardi (2011), se indica que en NN que viven con sus madres en los Centros penitenciarios se: “detecta conductas estereotipadas en muchos niños de 2-3 años, y el uso de una jerga carcelaria en su incipiente lenguaje después de un tiempo de internación”. Se vuelve imperante crear espacios y ambientes seguros para que NN desarrollen habilidades socioemocionales desde un lenguaje que procure el aprendizaje de valores y estados emocionales acordes con una crianza respetuosa y congruente con los principios de la CDN.

Otro ejemplo más que se destaca de los aspectos que reflejan la falta de espacios adecuados para el desarrollo de NN que viven dentro de los centros penitenciarios es que: De las reclusas entrevistadas, el 65.9 % expresa que el Centro no proporciona un lugar adecuado para que las hijas o hijos permanezcan durante la visita conyugal (González, D. y Estrada, R., 2024, p. 34). Esta situación provoca que los NN se vean expuestos a una temprana sobreestimulación sexual que tiene repercusiones socioemocionales para su desarrollo.

Respecto a la atención médica durante el embarazo y el parto, 22% de las mujeres entrevistadas manifiesta no haber acudido al médico, ni haber recibido seguimiento durante el embarazo, o que la atención resulta ser precaria (González, D. y Estrada, R., 2024, p. 36). Desde el ámbito de la educación socioemocional se concibe que la etapa de embarazo es importante como etapa fundante de la experiencia socioemocional de NN, por lo que se vuelve necesario que la madre reciba una atención médica y de acompañamiento psicológico para preparar tanto a ella como al feto en transitar la etapa de embarazo y parto de manera tranquila y saludable. De igual manera, proteger el derecho a la lactancia es un aspecto muy importante que se relaciona a la posibilidad de establecer un apego emocional sano entre madre e hija o hijo. En este sentido, 81.4 % señala que si pudo amamantar a su infante en el Centro (González, D. y Estrada, R., 2024, p. 37).

Con relación a la crianza de los hijos, el 90% de las madres refiere que no recibe capacitación adecuada para la crianza (González, D. y Estrada, R., 2024, p. 39). Este es un dato alarmante porque, además de enfrentarse a un ambiente hostil que no contempla espacios y atención especial para el cuidado de NN, se suma que no existe capacitación ni se brindan herramientas educativas con las cuales facilitar y promover una crianza respetuosa y de protección al Interés Superior del Niño (ISN). En este sentido, se expresa la necesidad apremiante de aportar estrategias, programas, talleres, pláticas y material de apoyo para que las madres adquieran una educación socioemocional y de perspectiva de derechos de las infancias, que les permita no reproducir en sus hijas e hijos las historias y patrones socioemocionales y de conducta que ellas aprendieron y han afectado su vida.

Entre las experiencias que más impacto emocional tienen en las NN que viven con sus madres, es al momento de cumplir la edad límite para permanecer con ellas en el Centro penitenciario. Suelen ser separados de manera abrupta, tanto de su figura principal de cuidado, como también de la realidad que conocen, lo que deriva en una experiencia traumática que les dificulta e impacta de diversas maneras en su proceso de adaptación al mundo exterior. Es imperante ofrecer un proceso de atención y protección previos, que contemple el ISN y los derechos de NN, así como brindarles atención y acompañamiento psicológico y socioemocional durante todo el proceso de externamiento.

Por lo tanto, uno de los aspectos más importantes que demandan los escenarios de cuidados de la educación emocional es la prevención de conductas de riesgo y normalización de la violencia. Involucra que los actores sociales que conviven dentro de los escenarios de cuidados: madres, NN, personal de los centros penitenciarios y quienes ofrecen servicios de cuidados, adquieran habilidades, capacidades y competencias que les ayuden a tener una mayor comprensión y autorregulación de las emociones al momento de experimentar, resolver conflictos, tomar decisiones, llegar a acuerdos, adaptarse mejor y ofrecer en todo momento capacitación y protección a los derechos de NN.

Como parte del diagnóstico que se realizó en los siete Centros penitenciarios del Estado de México, se levantaron datos acerca de las condiciones en que se encuentran las infancias que actualmente viven en reclusión. Se registraron 23 infantes que viven con sus madres, los cuales tienen entre 4 meses y 2 años 8 meses de edad. 4 de ellos nacieron antes de reclusión y 19 de ellos cuentan con acta de nacimiento (González, D. y Estrada, R., 2024: 60). Estos datos dan cuenta de que si existe registro legal de su identidad y que el mayor porcentaje de ellos suele transitar el embarazo y nacer dentro de prisión. Cabe hacer mención que otra de las experiencias que tienen un impacto emocional es cuando los NN experimentan el momento de la detención del referente de crianza, y que suele ser también una situación traumática que debe tomarse en cuenta en la protección socioemocional de las infancias.

Referente al acceso a servicios de las infancias viviendo en reclusión con sus madres, se recabó que el 85% de NN no recibe el servicio de atención psicológica. Sólo el 19% de las madres refiere que sus hijos tienen acceso al servicio de guardería o educación inicial y 13% manifiesta que cuenta con materiales educativos. Por otra parte, el 63% expresa contar con el servicio de área de juegos y recreación. No obstante, es evidente la carencia y falta de atención educativa inicial que procure y fomente un desarrollo cognitivo y socioemocional de las infancias que viven dentro de los Centros penitenciarios.

Esta deficiencia tiene un impacto aún mayor al sumarse que todas las mujeres con infantes en reclusión indican que solamente ellas cuidan, todo el tiempo, a sus hijas o hijos. Esta condición deriva en un desgaste físico, psicológico y emocional para las madres, al no contar con una red de apoyo que le brinde espacios y tiempos para descansar, estar por momentos solas, recuperarse emocionalmente y brindar a sus hijos una atención de calidad y bienestar emocional.

La implicación que tienen las emociones en el proceso de desarrollo de NN que viven en centros penitenciarios es importante porque, al ser un ambiente no apto ni pensado para la estancia de NN, es susceptible de normalizar conductas de riesgo y violencia normalizada. Es prioritario dar atención y prevención sobre estados emocionales como la ansiedad, estrés, depresión, adicciones, comportamientos de riesgo, violencia y conductas antisociales que tienen un impacto en la experiencia de crianza. En este sentido, el aprendizaje del lenguaje es un factor que forma parte de su entorno y experiencia de aprendizaje. Por lo general, el lenguaje de los Centros penitenciarios suele ser hostil, obsceno y no apto para el desarrollo del lenguaje de NN. No obstante, es un factor tan común y cotidiano que no se toma en consideración como parte importante de una crianza respetuosa. Se precisa de estrategias de sensibilización y capacitación para las madres, los padres, la red de apoyo y el personal adulto que participa en escenarios de cuidados sobre un lenguaje que promueva e integre en el vocabulario y el ambiente penitenciario los principios y derechos que estipula la CDN, así como la toma de conciencia acerca de aquellas prácticas que obstaculizan su reconocimiento y garantía.

Se reflexiona, por tanto: ¿De qué manera participa el lenguaje en el desarrollo de la gestión emocional y habilidades para una experiencia de aprendizaje significativa? Se plantea que el lenguaje es un recurso de aprendizaje imprescindible que posibilita, desde la educación socioemocional, prevenir la violencia en los escenarios de cuidados de NN que acompañan a sus madres dentro de prisión. Al ser accesible y no requerir de sumos recursos materiales, el desarrollo de un lenguaje desde la educación socioemocional posibilita que NN que vive dentro de prisión, conozcan los objetos, seres y experiencias del mundo real que no están a su alcance. Conocer el mundo a través del lenguaje verbal y visual que lo describe, significa adquirir una herramienta imprescindible con la que puede ser partícipe del mundo al que pertenece. Educar a los NN como ciudadanos del mundo precisa la adopción de un mismo lenguaje, que no solo es el verbal, sino también un vocabulario emocional desde el cual sea posible acompañarlos en tomar conciencia de su estado interno y lograr nombrar su experiencia emocional para aprender a autorregularse.

Otro de los recursos considerados viables y estratégicos de introducir, a través de la educación socioemocional en los escenarios de cuidados de NN en prisión, es promover el juego como actividad que favorece crear y potenciar vínculos. En palabras de Brown (en Palarino, 2009, p. 9): “El juego es una actividad ancestral voluntaria que causa satisfacción y placer en el individuo”. Como actividad básica del desarrollo de las infancias, posibilita un equilibrio físico, socioemocional e intelectual a través del despliegue de habilidades y el aprendizaje de valores que favorecen la construcción de un carácter positivo en dimensiones como: el sentido de pertenencia, la confianza, el respeto, acatar reglas, aprender a establecer límites, empatía, sensibilidad, motivación intrínseca, compromiso, tolerancia a la frustración, paciencia, diversión, atención plena, perseverancia, compasión y colaboración.

Conclusiones

Los centros penitenciarios del Estado de México precisan ser un referente y un eje rector a nivel nacional en materia de seguridad. Uno de los primeros pasos que se han logrado es el de realizar esfuerzos conjuntos entre el Poder Judicial y la Universidad Autónoma del Estado de México en materia de investigar y aportar conocimiento científico para diagnosticar, describir, explorar, comprender, intervenir y visibilizar la realidad que viven NNA con referentes de crianza en prisión.

Si bien, gracias al diagnóstico realizado, ha sido posible aportar una investigación exploratoria y descriptiva de las condiciones en que viven NN que acompañan a sus madres en Centros penitenciarios; todavía queda un gran camino por recorrer para que el sistema penitenciario ofrezca condiciones y una atención óptima para su desarrollo integral. Entre los múltiples requerimientos para la protección de los derechos de las infancias, se reitera la necesidad imperiosa de una atención socioemocional y educativa, como uno de los aspectos estratégicos que pueden salvaguardar el ISN y la posibilidad de ser externados sin secuelas que atenten a su potencial humano y su integración a la sociedad.

Con base en la investigación científica se ha comprobado que existe la condición de estrés tóxico prenatal derivado de experiencias y ambientes violentos que viven las mujeres. En el caso de la presente investigación es evidente que las mujeres que atraviesan una experiencia de detención y un proceso de condena en prisión y que son madres, sea antes o durante su estancia en un Centro penitenciarios, experimentan emociones de estrés tóxico que precisa de una intervención temprana para la protección al desarrollo integral de las infancias.

Se plantea que, si se protege el derecho de las madres a conservar la custodia de sus hijos menores de tres años de edad, es necesario crear al interior de los Centros climas emocionales favorables para la convivencia segura y el desarrollo de NN que acompañan a sus madres en prisión. Los Centros deben contar con espacios dignos y zonas especiales para que las mujeres que son madres puedan ofrecer una crianza respetuosa que cubra alimentación, vestido, salud, educación y un ambiente seguro para que su desarrollo no se vea vulnerado por el hecho de nacer o permanecer dentro de prisión.

El aprendizaje de un vocabulario emocional es un recurso muy importante, no solo para los NN que comienzan a desarrollar un lenguaje primario, sino también es importante para el aprendizaje de las madres reclusas y el personal de los Centros, porque es desde el lenguaje que es posible reconocer, nombrar y comunicar las emociones y experiencias que afectan o incomodan desde una forma asertiva y auto reflexiva. Esta experiencia de aprendizaje y adopción de habilidades, aptitudes y competencias socioemocionales brindan un proceso de auto conocimiento y auto conciencia, con los que es posible desarrollar un proceso de autorregulación emocional, que a su vez conduce a aprender a responder en lugar de reaccionar ante una situación de conflicto.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilera, R. (2014). ¿Revisión sistemática, revisión narrativa o metaanálisis? *Rev. Soc. del Dolor*, Vol. 21, N° 6, noviembre- diciembre. Disponible en: https://scielo.isciii.es/pdf/dolor/v21n6/10_carta.pdf
- Aguirre, E., Abufhele M. y Aguirre, R. (2016). Estrés prenatal y sus efectos. Fundamentos para la intervención temprana en neuroprotección infantil. *Revista Estudios Públicos*. Disponible en: <https://biblat.unam.mx/hevila/EstudiospublicosSantiago/2016/no144/1.pdf>
- Ardila, R. (2011). Inteligencia. ¿Qué sabemos y qué nos falta por investigar? *Revista de la Academia Colombiana de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales*. Vol. 35 N° 35. Disponible en: http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=s0370-39082011000100009&script=sci_arttext
- Bisquerra, R. y Chao C. (2021). Educación emocional y bienestar: por una práctica científicamente fundamentada. Año 1 N° 1 *Revista Internacional de Educación Emocional y Bienestar*. Pp. 9-29. Disponible en: <https://rieib.iberomx/index.php/rieib/article/view/4> Consultado el día 21 de agosto de 2024.
- Bisquerra, R. y Chao C. (2021). La educación emocional: de la teoría a la práctica. *Revista internacional de Educación Emocional y Bienestar*. Año 1 N°1 enero-junio, pp. 7-8 Disponible en: <https://rieib.iberomx/index.php/rieib/article/view/3/1>
- Bisquerra y Pérez (2007). Las competencias emocionales. *Revista Educación XXI*, Vol.10 pp. 61-82. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/706/70601005.pdf>
- CNDH (1991). Convención sobre los Derechos del Niño. Marco Normativo. Disponible en: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2018-11/convencion_derechos_nino.pdf
- DOF (2016). Ley Nacional de Ejecución Penal. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación. 16 de junio de 2016. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LNEP.pdf>
- Ekman, P. (2024) *El rostro de las emociones. Qué nos revelan las expresiones faciales*. España: Ed. RBA Libros.
- Gardner, H. (2011). *Inteligencias múltiples. La teoría en la práctica*. Barcelona: Ed. Paidós.
- González, D. y Estrada, R. (2024). Maternidades e infancias con referentes de crianza en prisiones del Estado de México. Diagnóstico estadístico. Publicación en el marco del Convenio entre el Poder Judicial del Estado de México y la Universidad Autónoma del Estado de México. Cátedra de Investigación infancias con referentes de crianza en prisión, infancia es destino.
- Godines, J. (2020). *Las niñas y niños invisibles en las cárceles de México*. Centro de Estudios Constitucionales SCJN. (Consultado el día 08 de julio de 2024. Disponible en: <https://www.sitios.scjn.gob.mx/cec/blog-cec/las-ninas-y-ninos-invisibles-en-las-carceles-de-mexico>).
- Goleman, D. (1996). *Inteligencia emocional*. Barcelona: Ed. Kairós.
- Lejarraga, H., Berardi, C. (2011). Crecimiento, desarrollo, integración social y prácticas de crianza en niños que viven con sus madres en prisión. *Revista Archivos argentinos de pediatría*. Vol. 109 N° 6 Buenos Aires nov./dic. Disponible en: https://www.scielo.org.ar/scielo.php?pid=S0325-00752011000600004&script=sci_arttext&tlng=pt

- Malaisi, L. (2018). Educación emocional. Un nuevo paradigma para el siglo XXI. 1er Congreso de aprendizaje socioemocional. Uruguay. Queen's School. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=RJXoSX2-zJk>. Consultado el día 29 de julio de 2024.
- Marrero, O. y Mohamed R. (2028). Habilidades blandas: necesarias para la formación integral del estudiante universitario. Revista Ecociencia. Disponible en: DOI: <https://doi.org/10.21855/ecociencia.50.144>
- Mesa, P. y Rendón, M. (2020). Crianza, educación socioemocional y práctica educativa en la perspectiva de agentes educativos de un jardín infantil del programa Buen Comienzo. *Uni-Pluriversidad*, 20 (2), e20202015. doi: 10.17533/udea.unipluri.20.2.015 Disponible en: <https://revistas.udea.edu.co/index.php/unip/article/view/341515/20805300>
- N.U. (2023). Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Edición especial. Disponible en: https://unstats.un.org/sdgs/report/2023/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2023_Spanish.pdf?_gl=1*3mrkl*_ga*MTcwOTU4NTkwNC4xNzI4ODUyMjc0*_ga_TK9BQL5X7Z*MTcyODg1MjI3NC4xLjEuMTcyODg1MjQ3NS4wLjAuMA..
- OECD. (2019). El trabajo de la OCDE sobre educación y competencias. Disponible en: https://www.cna.gov.co/1779/articles-401134_documento.pdf Consultado el día 20 de agosto de 2024.
- Palarino, F. (2021). Tejiendo vínculos a través del juego. Consejo de Formación en Educación. Ensayo académico. Disponible en:
<https://repositorio.cfe.edu.uy/bitstream/handle/123456789/1805/Palarino%2c%20F.%2c%20Tejiendo.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
- Pérez, S. (2019). Research, technology and best practices in education. Eindhoven, The Netherlands: Ed. Adaya Press.
- Repetto, E. (2010). Las competencias socioemocionales como factor de calidad en la educación. Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación. Vol. 8, Núm. 5. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/551/55119084006.pdf>. Consultado el día 20 de agosto de 2024.
- Reinserta A.C. (2019). Diagnóstico de maternidad y paternidad en prisión. Recuperado del sitio de Internet de Reinserta Un Mexicano A.C: <https://reinserta.org/>
- RIEEB (2021). IBERO y RIEEB publican Revista Internacional de Educación Emocional y Bienestar. Disponible en: <https://ibero.mx/prensa/ibero-y-rieeb-publican-revista-internacional-de-educacion-emocional-y-bienestar>
- Salovey, P. y Mayer, J. D. (1990). Inteligencia emocional. Imaginación, cognición y personalidad. (9), 185-211
- Sobrido, M. y Rumbo-Prieto, J. (2018). La revisión sistemática: pluralidad de enfoques y metodologías. Revista Enfermería Clínica. Vol. 28, Issue 6, noviembre-diciembre. P. 387-393. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.enfcli.2018.08.008>
- Tello, J. (2023). Ser madre privada de la libertad. Etnografía de la maternidad en prisión de Nayarit, México. Revista científica de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas- UNNE. Disponible en: <https://orcid.org/0000-0002-8643-4701>